



Ana María García Barzalatto

Profesora Titular de Derecho Político y Constitucional, Universidad de Chile

Tratado de Derecho Constitucional. Tomo VIII Poder Judicial y Ministerio Público

ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN, Editorial Jurídica de Chile.
Segunda edición 2002. 306 páginas

Desde el año 1998 el profesor Alejandro Silva Bascuñán ha venido publicando, a través de la Editorial Jurídica de Chile, su Tratado de Derecho Constitucional en volúmenes sucesivos. El tomo VIII de este tratado analiza los preceptos de la Carta Fundamental, esta vez el Capítulo VI, artículos 73 a 80, que regulan el Poder Judicial y el Ministerio Público, nuevo organismo constitucional autónomo creado recientemente, en virtud de la reforma constitucional de 16 de septiembre de 1997.

Teniendo en consideración que esta obra constituye una unidad, no obstante su publicación en volúmenes separados y sucesivos, el autor y su colaboradora, María Pía Silva Gallinato, comienzan este volumen retomando los principios que, con relación a estas materias, quedaron presentados en el primer tomo de la obra. Se destaca nuevamente, entonces, el sentido de términos jurídicos relevantes como "jurisdicción" y "competencia", a la luz de lo expresado al respecto en importantes fallos del Tribunal Constitucional.

Establecidos los principios, el autor hace un útil recorrido de la evolución institucional del Poder Judicial en Chile, desde la Constitución de 1818 hasta los debates que se produjeron al redactarse la Carta de 1925, deteniéndose en las discusiones habidas en las comisiones que redactaron el actual articulado de 1980, y llegando a la conclusión de que "la Constitución actual, como la de 1925 al volver a calificar como 'poder' al 'Poder Judicial', pretendió, sin duda, subrayar la importancia de la función a él confiada".

A continuación, el autor se adentra en el análisis de cada una de las bases constitucionales del Poder Judicial, tales como el nombramiento de los jueces, la responsabilidad, inamovilidad, jurisdicción e independencia de los tribunales, superintendencia de la Corte Suprema y la facultad de la Corte Suprema para declarar la inaplicabilidad de las leyes por inconstitucionalidad.

En lo referente al sistema de nombramientos judiciales, el autor advierte con razón el extremado detalle y minuciosidad del constituyente para regularlo, lo que es poco común en los textos fundamentales inspirados en los principios del constitucionalismo. Así expresa que "mediante tan detallada normativa se pone de relieve la trascendencia que alcanza la función entregada a la magistratura, de cuya buena conformación y eficiente actuación depende en alto grado el respeto al Estado de Dere-

Tratado de derecho constitucional. Tomo VIII poder judicial y ministerio público [artículo] Ana María García Barzelatto.

Libros y documentos

AUTORÍA

García Barzelatto, Ana María

FECHA DE PUBLICACIÓN

2002

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Tratado de derecho constitucional. Tomo VIII poder judicial y ministerio público [artículo] Ana María García Barzelatto.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)